

MANIFIESTO DE UNASORD POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2026

«Reivindicando los derechos humanos de las personas sordas»

La historia de las personas sordas es una historia de avance, pero también de exigencia. Hemos conquistado derechos. Hemos abierto espacios de decisión. Hemos situado la lengua de signos, la cultura sorda y la accesibilidad en la agenda pública. Nada fue casual. Cada logro ha sido fruto de la organización, la fuerza y la convicción de una comunidad que nunca ha aceptado vivir al margen.

En un año que nos recuerda décadas de activismo de la comunidad sorda a nivel internacional, no venimos solo a celebrar lo conseguido. Venimos a defenderlo y, sobre todo, a exigir que los derechos reconocidos se cumplan. Porque existe una distancia enorme entre tener derechos reconocidos en las leyes y poder ejercerlos en igualdad de condiciones. Y esa distancia tiene un nombre: **incumplimiento**.

Y no. No hablamos de casos aislados. Hablamos de una desigualdad que todavía hoy se normaliza. De una accesibilidad que llega tarde, llega mal o no llega. De niñas y niños que tienen derecho a crecer sin **privación lingüística**. De jóvenes que reclaman oportunidades reales. De mujeres y hombres que desean autonomía, respeto y dignidad.

NUESTROS DERECHOS ESTÁN RECONOCIDOS

A nivel estatal, la **Ley 27/2007, de 23 de octubre**, reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Esta ley supuso un importante avance en el reconocimiento de nuestros derechos y en la eliminación de las barreras de comunicación. Sin embargo, el reconocimiento legal debe ir acompañado de su **cumplimiento efectivo** y de los recursos necesarios para garantizar su ejercicio real.

En Andalucía, este marco se refuerza con la **Ley 11/2011, de 5 de diciembre**, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en Andalucía.

Posteriormente, el **Decreto 119/2023** desarrolla el Reglamento que regula la accesibilidad a la lengua de signos y a los medios de apoyo a la comunicación oral en Andalucía.

Contamos, por tanto, con un marco jurídico estatal y autonómico que reconoce derechos y establece obligaciones.

Pero seguimos encontrando situaciones en las que estos derechos **no se cumplen de manera efectiva**.

Por ello, desde UNASORD reivindicamos:

- El **cumplimiento efectivo de la Ley 27/2007** y de su normativa de desarrollo.
- El **cumplimiento efectivo de la Ley 11/2011 de Andalucía y del Decreto 119/2023**, con los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios.
- El reconocimiento, respeto y promoción de la **lengua de signos española**.

- Una **educación inclusiva, accesible, plurilingüe y de calidad**, que garantice el desarrollo lingüístico de las niñas, niños y jóvenes sordos y evite situaciones de **privación lingüística**.
- Una **atención temprana adecuada**, que permita el acceso temprano a una lengua plena y a una comunicación efectiva.
- Servicios de **interpretación y videointerpretación en lengua de signos** suficientes y de calidad en los servicios públicos.
- El acceso efectivo y en igualdad de condiciones a la **sanidad, educación, justicia, empleo, servicios sociales, emergencias, cultura, ocio y participación ciudadana**.
- Profesionales suficientes, cualificados y formados para responder adecuadamente a las necesidades de las personas sordas.
- **Información y comunicación accesibles**, tanto presencialmente como a través de los medios y canales digitales de las administraciones públicas.
- **Empleo sin discriminación**, con igualdad de oportunidades y condiciones laborales accesibles.
- La participación efectiva de las personas sordas y de sus organizaciones representativas en las políticas públicas y en las decisiones que afectan a nuestros derechos.

DE LAS LEYES A LA REALIDAD

No queremos más derechos que existan únicamente sobre el papel.

Queremos que la legislación estatal y andaluza se traduzca en **medidas concretas, servicios accesibles y recursos suficientes**.

No queremos que la accesibilidad dependa del lugar donde vivimos, de quién nos atienda o de si existen recursos disponibles en un determinado momento.

Queremos **derechos garantizados, servicios accesibles y oportunidades en igualdad**.

A las administraciones públicas les decimos: **Cumplan la ley**.

A los gobiernos les decimos: **Gobiernen también para las personas sordas**.

A la Junta de Andalucía le decimos: **Hagan efectivo el cumplimiento de la Ley 11/2011 y del Decreto 119/2023**.

Porque nuestros derechos humanos no son una promesa para mañana. **Son una obligación de hoy**.

Y ha llegado el momento de hacer que las leyes se cumplan y que ninguna persona sorda tenga que seguir luchando para acceder a derechos que ya están reconocidos.

UNASORD

Semana Internacional de las Personas Sordas 2026